

RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2024-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 153/2024

RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Sentencia de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado, así como el voto concurrente que formula la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat relativo a dicho fallo.	-----

Documentales recibidas el veintiocho de enero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

**Engrose.** Vista la sentencia de cuenta dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de treinta de mayo de dos mil veinticuatro, emitido en la controversia constitucional 153/2024, así como el voto concurrente que formula la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat relativo a dicho fallo; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada para los efectos legales a que haya lugar.

**Habilitación de días y horas.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**Notifíquese** a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, de la sentencia y voto de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 58/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2024-CA, DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 153/2024**

brevidad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, de la sentencia y voto de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 445/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 73/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 480572

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2025T20:03:20Z / 10/02/2025T14:03:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b2 55 f6 01 12 19 4a 84 94 d7 21 11 87 5b 3c 5f 38 44 7f 73 28 b0 eb f2 ac 87 08 61 a7 21 f7 08 6b a8 a4 23 62 bd c7 ae 49 40 a9 db fd 73 98 2f cd ca 3a 99 d1 12 9a c7 57 e2 6e b0 28 d8 4d 57 b5 36 00 2f 3e b8 e7 b2 8d 82 c9 a8 0c 23 a4 cf 9e 65 46 f8 87 f5 0f 6a 15 29 58 a6 cf c1 54 b1 3c bc cd b3 c7 9b e4 d3 47 45 07 0a 1e ec 38 0f 18 d8 0c 83 d9 a4 1c 99 50 7c 99 bb da cb 5a 73 a3 93 cb 35 62 7b 6d 9b 0b 07 58 53 2f 68 7a bf 38 01 aa e5 9d 42 23 08 8e 8a 25 28 28 80 0d 7d 9e ee 97 3c eb c5 1d b7 e6 57 c7 ec 27 27 9c c0 3c 14 f3 14 5e ab c5 70 0a f0 90 c2 3c 89 57 ac 9f 63 b8 25 f3 a7 a1 d6 0f bd a7 b2 3f 96 96 28 7c cc 52 9a bc db 18 13 6e 7b bc fa ca d8 86 09 07 41 a0 b7 bb 45 79 db 78 88 84 c8 b4 77 1d ec f3 7b d2 95 f7 38 63 8b a7 20 71 1f f3 c6 33 b2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2025T20:04:04Z / 10/02/2025T14:04:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2025T20:03:20Z / 10/02/2025T14:03:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8125913			
	Datos estampillados	7D96C9A06F7A654C32590661CDF093D0582141E72EEC5DBB4FE7DB79C0BD7053			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:40:00Z / 06/02/2025T15:40:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2e 33 1e 16 9a af 27 bc c4 72 a0 66 11 22 28 c3 82 dc ef a5 2e 88 45 67 df 6a 60 07 b2 5d 97 c5 b8 81 ee e8 03 1c 1b 08 b4 ab e3 b0 68 14 e9 51 e3 03 75 8b 96 59 9c 9e 14 4b b1 da 93 e1 c2 d6 29 20 9a a7 48 6b 1e 95 57 d5 c8 3a 63 c2 6f b5 84 69 6a 99 09 f1 c4 f4 fe 49 10 36 5b 3a 6a ee 7b 68 06 23 7c bb 92 71 2a 48 b4 78 fd 46 8e b6 90 c0 fe fd 90 29 85 0a 5d bd 66 cf eb 91 dd 07 32 20 30 71 4d 11 74 2a 8a be f6 56 11 f3 48 e8 7e 0f ef a1 c3 fb f4 17 58 66 cf 88 e1 31 e7 3f ee 00 6f ec fc 2e 8a 08 6f 91 45 ee ee 0c 68 cf d2 93 ad ea 4a b4 46 29 03 2e 05 15 94 be 43 00 24 a4 1b 49 e6 89 22 1b 79 ff 02 7f 12 60 08 3a 7a da 31 01 f6 a1 05 b9 6e 26 87 5b 03 05 5d 2f ec a2 d7 0f 48 94 24 f5 1a 78 e0 d1 b0 d7 32 80 e1 ea 5d 73 9a df dc a9 f1 90 d0 61 5e b4 27 ae			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:40:06Z / 06/02/2025T15:40:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:40:00Z / 06/02/2025T15:40:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8115911			
	Datos estampillados	4EC03F31E307762FBDC625687579DD1275E5CD43661C6BFC2E78AEEEE6F388322			